

Instituto Federal Electoral

Servicio Profesional Electoral

Auditoría de Desempeño: 12-0-22100-07-0192

GB-130

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la operación del Servicio Profesional Electoral, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión, en los que se analizaron los aspectos de eficiencia, economía y eficacia.

En la eficiencia, se verificó la instrumentación del Servicio Profesional Electoral en términos de la regulación establecida y vigente para su operación, así como la aplicación de los procesos que lo conforman: ingreso, formación y desarrollo profesional, titularidad, promoción, incentivos y separación. Para ello se revisaron y analizaron, los registros de los servidores públicos que en 2012 ocuparon una plaza del Servicio Profesional Electoral y obtuvieron la titularidad, así como de los que fueron capacitados, evaluados, promovidos, ascendidos y separados de su cargo; los resultados de las evaluaciones del desempeño; los listados del personal de carrera que recibieron incentivos en 2012; y los expedientes de los 48 servidores públicos de carrera que ingresaron en 2012, los 27 servidores públicos que fueron ascendidos, así como de los 92 que fueron separados del servicio en ese año.

Para la economía, se verificó el costo de la operación del Servicio Profesional Electoral, en términos de los recursos destinados a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

En la eficacia, se analizó el grado de consolidación del Servicio Profesional Electoral en términos de la antigüedad del personal adscrito al servicio y su formación profesional alcanzada, así como del cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad por parte del personal de carrera del Instituto Federal Electoral. Para ello se revisaron los registros de la antigüedad de los servidores públicos de carrera, los registros de las calificaciones de la evaluación al desempeño, así como los registros de las quejas recibidas procedentes en contra de los funcionarios de carrera en el periodo 2006-2012.

Antecedentes

En 1990, al erigirse el Instituto Federal Electoral (IFE) como órgano superior de dirección de la función electoral, se planteó la necesidad de que el personal encargado de las actividades

sustantivas de la organización de las elecciones estuviera profesionalizado y que contara con capacidad técnica, a fin de generar credibilidad y confianza a los actores políticos y la ciudadanía después de los acontecimientos de las elecciones federales de 1988,^{1/} que motivaron reformar el artículo 41 constitucional para consolidar un sistema electoral imparcial, profesional, autónomo y transparente.

Así, la instrumentación del servicio de carrera en el IFE, se constituyó para cumplir con el principio de profesionalismo que se estableció en la reforma al artículo 41 constitucional de 1990 y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que ordenó formar el Servicio Profesional Electoral (SPE), mediante un Estatuto para su organización y cuyo diseño estaría a cargo de la Junta General Ejecutiva del IFE y para su ejecución se ordenó instituir una nueva dirección ejecutiva.^{2/}

Desde su creación en octubre de 1990, el IFE contó en su estructura con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), a la cual, de acuerdo con el COFIPE de dicho año, se le otorgó la atribución de presentar un ante proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral a la Junta General Ejecutiva, para que ésta a su vez presentara el proyecto al Consejo General del IFE.^{3/}

En cumplimiento de esta disposición, el 30 de abril de 1992, el Consejo General del IFE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio del mismo año.^{4/}

El SPE del IFE ha transitado por tres etapas: la fundacional con la promulgación del Primer Estatuto en vigor desde el 29 de junio de 1992; la reforma de adecuación con el Segundo Estatuto vigente a partir del 30 de marzo de 1999 y la reforma integral del estatuto, aprobada el 16 de diciembre de 2009 y en vigor desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010.

El Estatuto de 2010 define al SPE como un sistema de carrera compuesto por el ingreso; la formación y el desarrollo profesional; la evaluación del desempeño; la promoción; los incentivos, y el procedimiento disciplinario. Asimismo, señala que el SPE tiene como objeto:

- “I. Coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y al ejercicio de las atribuciones de los órganos del mismo, conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad;
- “II. Fomentar entre sus miembros la lealtad e identidad con el Instituto;
- “III Promover que el desempeño de sus miembros se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad;
- “IV. Impulsar que los miembros del SPE se conduzcan conforme a la no discriminación, los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones, y

1/ Información proporcionada por el Instituto Federal Electoral, con el oficio núm. DESPE/1033/2013 del 13 de junio de 2013.

2/ Merino, Mauricio, “El Servicio Profesional Electoral del IFE. Una larga historia de éxitos.” El Instituto Federal Electoral 20 años, México, IFE y CONACYT, 2010. p. 203.

3/ Instituto Federal Electoral, Acuerdo JGE150/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, antecedentes, p. 1.

4/ Instituto Federal Electoral, Informe de Gestión, Servicio Profesional Electoral 2009-2012, p. 5.

“V. Proveer al Instituto un personal calificado.”

De acuerdo con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el servicio se organiza en el cuerpo de la Función Directiva, que comprende los cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión, y el cuerpo de Técnicos, correspondiente al personal que realizará las actividades operativas especializadas conforme al Catálogo del Servicio. Asimismo, su planeación y organización estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.^{5/}

Para 2012, la estructura ocupacional autorizada al Instituto Federal Electoral fue de 101,980 plazas, de las cuales 87.9% (89,720) fueron de honorarios para proyectos adicionales; 7.2% (7,295) plazas de la rama administrativa; 2.7% (2,776) de honorarios base operación, y 2.2% (2,246) correspondieron a plazas del Servicio Profesional Electoral, los cuerpos del servicio se integraron en los rangos y los niveles definidos en el Catálogo de Puestos. En cuanto a las 2,246 plazas del Servicio Profesional Electoral, el 80.9% (1,816) correspondieron al cuerpo de la función directiva, y 19.1% (430) para el cuerpo de la función técnica.

Resultados

1. Proceso de ingreso al Servicio Profesional Electoral

En 2012, el IFE contó con una plantilla autorizada de 101,980 plazas, de las cuales el 87.9% (89,663) correspondió a honorarios por proyectos adicionales, el 9.4% (9,541) a plazas presupuestales y el 2.7% (2,776) a honorarios base operación. De las 9,541 plazas presupuestales, se identificó que el 76.5% (7,295) correspondió a plazas de la rama administrativa del IFE, en tanto que el 23.5% (2,246) correspondió a plazas del Servicio Profesional Electoral.

En cuanto a la situación de las plazas del Servicio Profesional Electoral, se determinó que de las 2,246 plazas del servicio en 2012, se ocupó el 97.6% (2,193) de las plazas autorizadas al Servicio Profesional Electoral, y 2.4% (53) estuvo vacante.

La ASF determinó que en 2012 de las 2,246 plazas del servicio, el 69.1% (1,553) fue ocupado por servidores públicos con titularidad, de las cuales el 76.4% (1,675) ingresó por concurso, 21.3% (467) fue ocupado por examen de incorporación temporal, y el 2.3% (51) ingresó por cursos y prácticas.

En 2012, el Instituto Federal Electoral ingresó a 48 servidores públicos calificados para ocupar los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, que representó el 3.1% respecto de los servidores públicos con titularidad; con la revisión de los expedientes de los servidores públicos que ingresaron en ese año, se verificó que en la función Directiva ingresó el 62.5% (30), en los puestos de Vocal de Área de Junta Distrital Ejecutiva (24), Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva (4) y Jefe de Departamento (2), en tanto que a la función Técnica entró el 37.5% (18), en los puestos Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital (15) y Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutivo (3), con lo que dio cumplimiento a las metas de 1. Gestionar la ocupación de cargos y puestos vacantes exclusivos del SPE en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, 2. Designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el PEF 2011-2012 y 3.

^{5/} Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, artículos 5 y 16, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010.

Realizar Nombramiento temporal de presidentes de los Consejos Locales y Distritales en caso de ausencia definitiva o temporal, previstas en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Se constató que el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral a 2012 funcionaba en los módulos de reclutamiento, el cual entró en operación por primera ocasión para el registro de aspirantes al Concurso Público 2010-2011; así como el de recursos humanos, y el de evaluación del desempeño.

2. *Cumplimiento de los requisitos de ingreso al Servicio Profesional Electoral*

En 2012, por ser año de proceso electoral, no se realizaron concursos para ingresar a puestos del Servicio Profesional Electoral; no obstante, se incorporaron al Servicio Profesional Electoral 48 servidores públicos calificados para ocupar los cargos y puestos del servicio, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, cuya vía de acceso fue por lista de reserva derivada del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, se comprobó que los 48 servidores públicos que en 2012 ingresaron al Servicio Profesional Electoral, cumplieron con los requisitos de: "I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía; III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación; V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal; VI. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; VII. Acreditar el nivel de educación media superior, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de Técnicos; VIII. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva: a) Por ingreso vía Concurso o vía Cursos y Prácticas, contar con título profesional; b) Para la vía de ingreso por examen de incorporación temporal, contar con un certificado que acredite haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura en el área o disciplina que el perfil del cargo o puesto requiera, y IX. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones," establecidos en la normativa aplicable.

3. *Proceso de formación del Servicio Profesional Electoral*

Se constató que en 2012 el Programa de Formación del Servicio Profesional Electoral se integró por actividades de carácter académico y técnico orientadas a promover en los miembros del Servicio, conocimientos básicos, profesionales y especializados; así como habilidades, actitudes, aptitudes y valores tendientes al desarrollo de competencias; se verificó que el programa de formación se organizó bajo una estructura modular dividido en tres fases: Básica, Profesional, y Especializada.

En 2012, por tratarse de año electoral, se suspendió la impartición del Programa de Formación, no obstante se constató que de los 2,193 miembros del servicio inscritos en dicho programa a 2012, el 54.2% (1,188) ha concluido el programa de formación al cursar las fases básica, profesional y especializada; el 2.1% (46) concluyó las fases profesional, y

0.3% (7) concluyó la fase básica; asimismo, se constató que el 22.5% (494) se encuentra cursando la fase básica; 14.5% (318) la especializada, y 6.4% (140) la profesional.

4. *Proceso de desarrollo profesional del Servicio Profesional Electoral*

En 2012, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral programó 8 actividades de capacitación para los miembros del Servicio Profesional Electoral, a fin de orientar el desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos, competencias y aptitudes del personal de carrera, se verificó que las 8 actividades de actualización permanente se dividieron en áreas de capacitación relativas a: competencias del cargo o puesto; desarrollo humano; marco normativo; funciones del cargo o puesto, y herramientas de apoyo a la función del cargo o puesto, de conformidad con lo señalado en la normativa aplicable.

En cuanto a la acreditación de los cursos de actualización permanente, programados para 2012, mediante el análisis de los registros del aprovechamiento de los 2,193 miembros del Servicio Profesional Electoral, se verificó que el 87.4% (1,916) obtuvo una calificación entre 9 y 10; 7.2% (158) con una calificación en el rango de 7 a 8; 4.9% (108) no aprobaron el programa de actualización permanente al tener una calificación menor a 7, y 0.5% (11) no participaron en ningún curso en ese año.

5. *Titularidad de los miembros del Servicio Profesional Electoral*

En 2012 fueron propuestos 38 miembros del Servicio Profesional Electoral para obtener la titularidad, se verificó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral otorgó al 100.0% la titularidad al cumplir con los requisitos establecidos en la normativa que regula dicho proceso, por lo que a 2012 el IFE contó con 1,553 servidores públicos de carrera, lo que significó el 69.1% de las 2,246 plazas del Servicio Profesional Electoral; asimismo, se constató que el 28.5% (640) del personal de carrera a ese año careció de la titularidad, debido a que no reunieron los requisitos establecidos en la normativa, y el restante 2.4% (53) correspondió a plazas vacantes del servicio.

Se constató que de los 38 miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron el nombramiento de titularidad en 2012, el 68.4% (26) perteneció al cuerpo de la función directiva y el restante 31.6% (12) al cuerpo de la función técnica. Asimismo, se verificó que el 92.1% (35) tenía una antigüedad como miembros del Servicio Profesional Electoral entre 9 y 12 años, el 7.9% (3) restante contó con 8 años de antigüedad; en relación con la función directiva el 92.3% (24) su antigüedad se encontró en el rango de 9 a 12 años, el restante 7.7% (2) fue de 8 años; en la función técnica el 91.7% (11) fue personal que contó entre 9 a 12 años de antigüedad, y el restante 8.3% (1) de 8 años.

Por lo que respecta al periodo de 2006 a 2012, la DESPE otorgó la titularidad a 424 miembros del Servicio Profesional Electoral, con lo cual el otorgamiento de titularidades aumentó en 27.1% en promedio anual, al pasar de 9 en 2006 a 38 en 2012.

6. *Proceso de promoción de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral*

Se identificó que en 2012, las disposiciones normativas que regularon el proceso de promoción en rango para los miembros del Servicio Profesional Electoral, fueron los modelos de promoción derivados del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral publicado el 29 de marzo de 1999, y el segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral publicado el 15 de enero de 2010, por lo que a fin de evitar una aplicación retroactiva de la

normatividad, que lesionará los derechos adquiridos por el personal del Servicio, ambos modelos coexistieron en 2012.

En 2012, de los 1,553 servidores públicos titulares del Servicio Profesional Electoral, 1,122 (72.2%) pertenecieron al modelo de promociones 2010, y 472 (30.4%) al modelo de promoción 1999; de éstos, se promovió a 106 servidores públicos, de los cuales 70 (66.0%) promociones correspondieron al personal regido bajo el modelo 2010, lo cual representó el 6.2% de personal, y 36 (34.0%) correspondieron al modelo 1999 que representaron el 8.4% del total de personal titular inscrito en dicho modelo. Asimismo, se verificó que, para la promoción de los 106 servidores públicos, se tomaron en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño y del aprovechamiento del Programa de Formación y la Actualización Permanente, así como los requisitos de antigüedad y permanencia en el servicio, haber participado en un proceso electoral, y haber concluido la fase especializada del proceso de formación, de conformidad con lo señalado en la normativa que regula dicho proceso.

Con la revisión de los registros y expedientes del personal promovido en 2012, la ASF determinó que de las 70 promociones del modelo de 2010, 59 (84.3%) pertenecieron al cuerpo de la función directiva, y 11 (15.7%) al cuerpo de la función técnica; en relación con las 36 promociones otorgadas a personal perteneciente al modelo de 1999, 34 (94.4%) correspondieron al cuerpo de la función directiva y 2 (5.6%) al de la función técnica.

7. *Proceso de ascenso de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral*

Con la revisión de los expedientes y registros del personal ascendido en 2012, se verificó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral autorizó el ascenso de 27 servidores públicos de carrera, que cumplieron con los requisitos de: I. ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II. estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía; III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación; V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal; VI. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; VII. Acreditar el nivel de educación media superior, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de Técnicos; VIII. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva: a) Por ingreso vía Concurso o vía Cursos y Prácticas, contar con título profesional; b) Para la vía de ingreso por examen de incorporación temporal, contar con un certificado que acredite haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura en el área o disciplina que el perfil del cargo o puesto requiera, y IX. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones.

Para 2012, los 27 ascensos registrados representaron el 1.7% de los 1,553 servidores públicos que contaron titularidad; asimismo, se verificó que el total de ascensos de ese año, se ubicaron en el Cuerpo de la Función Directiva, de los que el 85.2% (23) se concentró en los cargos: Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva con el 37.0% (10); 25.9% (7) Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, y 22.2% (6) Vocal de Área de Junta Distrital Ejecutiva, y el restante 14.8% (4) se concentró en los cargos: Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva con 3 (11.1%) y Jefe de Departamento con 1 (3.7%).

Se verificó que los servidores públicos ascendidos fueron miembros del Servicio Profesional Electoral, que participaron en el Concurso Público 2010-2011, en el cual no resultaron ganadores en primera instancia, pero por haber obtenido los mejores resultados después del ganador o ganadores, fueron considerados en la lista de reserva derivada del Concurso Público 2010-2011, para ocupar las vacantes existentes antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

8. *Proceso de entrega de incentivos de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral*

En 2012, la DESPE otorgó incentivos a 338 servidores públicos (334 del ejercicio 2011 y 4 reposiciones de 2010), se constató que el otorgamiento de incentivos a los 338 servidores públicos se basó en los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito, y que los servidores públicos que recibieron incentivos, se ubicaron en el diez por ciento superior de las evaluaciones al desempeño del cargo o puesto correspondiente, y no fueron sancionados con una suspensión igual a diez días o más durante el año valorable, de conformidad con lo señalado en la normativa aplicable.

Con la revisión de los registros, se comprobó que los 338 servidores públicos que recibieron incentivos representaron el 21.8% de las 1,553 plazas titulares del servicio y el 15.0% de las 2,246 plazas del SPE; además, se verificó que el 86.4% (292) de los incentivos se otorgaron a personal de la función directiva, y el restante 13.6% (46) a personal de la función técnica.

Se verificó que, el 68.9% (233) de los 338 servidores públicos recibieron incentivo por rendimiento y trabajo en equipo; 15.4% (52) por rendimiento y actividades académicas; 6.5% (22) sólo por rendimiento; 4.1% (14) por rendimiento y actividades académicas; 3.8% (13) por rendimiento, facilitador y trabajo en equipo; el 0.9% (3) por rendimiento, facilitador, actividades académicas y trabajo en equipo, y el 0.3% (1) restante recibió el incentivo por los méritos de rendimiento y facilitador, de conformidad con lo señalado en la normativa aplicable.

9. *Proceso de separación de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral*

En 2012, se separaron 92 servidores públicos que ocuparon una plaza del Servicio Profesional Electoral, de los cuales 82 (89.1%) fueron titulares, que representaron el 5.3% de los 1,553 servidores públicos que tuvieron titularidad.

Con la revisión de los expedientes de los 92 servidores públicos separados de su cargo que ocuparon una plaza del Servicio Profesional Electoral en 2012, la ASF comprobó que el proceso de separación se realizó conforme a la normativa.

En cuanto a los 82 servidores públicos titulares separados en 2012, se comprobó que el 61.0% (50) fue por integrarse al programa especial de retiro y reconocimiento de 2012; 20.7% (17) por renuncia; 12.2% (10) por jubilación; 4.9% (4) por defunción, y 1.2% (1) por invalidez. Los 82 servidores públicos titulares separados registraron una antigüedad de 1.5 a 14.3 años.

Asimismo, se verificó que de los 82 servidores públicos titulares separados en 2012, 75 fueron de la función directiva, 5.6% de las plazas adscritas a esta función, cuyo motivo fue el retiro (44), renuncia (16), jubilación (10), defunción (4) e invalidez (1). Respecto a la función técnica, en 2012 se separaron del servicio 7 servidores públicos, el 3.3% de las plazas adscritas a esta función, 6 por retiro y 1 por renuncia.

En el periodo 2006 a 2012, se separaron del Servicio Profesional Electoral 684 servidores públicos: de los cuales el 53.5% (366) fue por renuncia; 14.8% (101) por retiro; 12.4% (85) por desincorporación por reestructuración; 5.7% (39) por jubilación; 5.1% (35) por destitución; 3.9% (27) por defunción; 2.3% (16) por invalidez; 1.2% (8) por promoción a una plaza de la rama administrativa; 0.9% (6) por declinación al cargo o puesto, y 0.2% (1) por no cumplir con la escolaridad requerida.

10. Costo de operación del Servicio Profesional Electoral

En 2012, el IFE ejerció 15,594,119.5 miles de pesos de los que el 0.5% (85,379.7 miles de pesos) fueron erogados por la DESPE. Se verificó que de los 85,379.7 miles de pesos erogados por la DESPE, 28,920.9 miles de pesos se erogaron en el capítulo 3000 "Servicios Generales", de los cuales el 61.7% (17,829.8 miles de pesos) correspondieron a la partida 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", integrados por los recursos ejercidos en la aplicación de cursos para la capacitación de 2012, con los cuales se programaron 8 actividades de capacitación en las que participaron 2,193 miembros del Servicio Profesional Electoral, determinándose que en promedio el costo de capacitación por cada miembro del SPE ascendió a 8.1 miles de pesos.

En el periodo 2006 a 2012, el presupuesto ejercido por el Instituto Federal Electoral decreció 0.2% en promedio anual, al pasar de 15,782,060.6 miles de pesos en 2006 a 15,594,119.5 miles de pesos en 2012; en tanto que los recursos ejercidos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral se incrementaron en 3.7% en promedio anual, al pasar de 68,712.6 miles de pesos en 2006 a 85,379.7 miles de pesos erogados en 2012.

11. Cumplimiento de los principios rectores

En 2012 se interpusieron 44 quejas a igual número de servidores públicos, de los cuales al 61.4% (27) se le impuso suspensión de entre 1 a 45 días; al 34.1% (15) amonestación y al 4.5% (2) fue destituido del cargo.

En la función directiva se sancionó al 3.0% (40) de los 1,341 titulares del Servicio Profesional Electoral, de los que 60.0% (24) fue suspendido; 35.0% (14) amonestado, y 5.0% (2) destituido del puesto, en tanto que en la función técnica se sancionó al 1.9% (4) de los 212 titulares del servicio en esa función, de los que 75.0% (3) fue suspendido, y 25.0% (1) amonestado.

La ASF determinó que en 2012, en promedio, 2 de cada 100 servidores públicos miembros del Servicio Profesional Electoral infringieron alguno de los principios rectores del Instituto, por lo que en opinión de la ASF, es posible considerar la hipótesis de que el 98.0% de los 2,193 servidores de carrera se condujo bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12. Consolidación del Servicio Profesional Electoral

La ASF verificó que de los 1,500 servidores de carrera titulares evaluados, 795 (53.0%) contaron con antigüedad de 11 a 15 años, de ellos, el 87.8% (698) obtuvo una calificación de 9 a 9.9; 10.0% (80) de 8 a 8.9; 1.4% (11) de 7 a 7.9; 0.4% (3) de 10, y 0.4% (3) obtuvo calificaciones inferiores a siete; 412 (27.5) servidores con antigüedad entre 1 a 5 años, de los que el 91.0% (375) obtuvo una calificación de 9 a 9.9; 7.3% (30) de 8 a 8.9; 1.0% (4) de 10 y 0.7% (3) de 7 a 7.9; finalmente 293 (19.5%) miembros del servicio tuvieron una antigüedad de 6 a 10 años, de los cuales el 88.7% (260) obtuvo una calificación de 9 a 9.9; 8.9% (26) de 8

a 8.9; 1.4% (4) de 7 a 7.9; 0.7% (2) menor a 7, y 0.3% (1) de 10, por lo que se constató que el Servicio Profesional Electoral se consolidó pues permite a sus miembros el desarrollo profesional dentro de éste.

13. Contribución del Servicio Profesional Electoral al Proceso Federal Electoral

En 2012 el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral se encontraba en operación en un 23.1%, al operar los módulos de reclutamiento, recursos humanos y evaluación del desempeño; asimismo, se identificó que en el diseño de dicho sistema, no se previó incluir un módulo que permita medir el impacto del trabajo de los miembros del Servicio Profesional Electoral en las actividades sustantivas del Instituto, para medir su contribución en los Procesos Electorales Federales.

En relación con las metas en las que participó personal del Servicio Profesional Electoral, se verificó que entre el Proceso electoral de 2006 y 2012, se registró una disminución del 61.5% (435) en las metas propuestas, al pasar de 707 en 2006 a 272 en 2012; misma tendencia sucedió con el personal del servicio, ya que disminuyó en 4.4% (103) al pasar de 2,349 en 2006 a 2,246 en 2012; en cuanto a las causas que originaron la disminución de las metas programadas en los Planes Integrales de los Procesos Electorales Federales de 2006, 2009 y 2012, el Instituto Federal Electoral, no proporcionó las aclaraciones y justificaciones correspondientes, por lo que tampoco fue posible emitir una opinión sobre el cumplimiento de dichas metas.

El Instituto Federal Electoral, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. DESPE/1858/2013 del 8 de noviembre de 2013, remitió el “Programa de trabajo para el diseño, construcción e implementación de funcionalidades del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE), relacionadas con el indicador que permitirá medir de manera inferida, el porcentaje estimado de la contribución del Servicio Profesional Electoral al cumplimiento de los fines del Instituto Federal Electoral”, asimismo informó que dicho indicador, se incorporará al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE), permitiendo, a partir de las actividades incluidas en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF y CIPEF), determinar el porcentaje estimado de la contribución del Servicio Profesional Electoral (SPE) al cumplimiento de los fines del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2012, la profesionalización de 2,193 funcionarios organizados en un Servicio Profesional Electoral, que representó el 2.1% de las 102,037 plazas autorizadas al Instituto Federal Electoral, para el Proceso Electoral 2012, el 17.8% de las 12,317 plazas con las que opera en años no electorales, y el 97.6 de las 2,246 plazas del Servicio Profesional Electoral en 2012, permitió capacitar, organizar y dirigir a 1,002,043 ciudadanos que integraron las mesas directivas en las 143,149 casillas distribuidas en el territorio nacional el día de las elecciones federales, y con ello contribuyeron a que la jornada electoral para renovar a los representantes de los poderes legislativo y ejecutivo se llevara a cabo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera, que en términos generales, en 2012, el Instituto Federal Electoral cumplió razonablemente con organizar y operar el Servicio Profesional Electoral, el cual promovió que el desempeño de 2,149 servidores públicos miembros del servicio, que representaron el 95.7% del total (2,193), se condujera con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El Servicio Profesional Electoral, a 23 años de su operación, se ha consolidado logrando el desarrollo profesional de sus miembros con una permanencia promedio de 10.2 años sujeta a la aprobación de la evaluación del desempeño.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar los registros de los aspirantes inscritos en el Concurso Público 2010-2011, a fin de verificar los que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y de éstos los que presentaron el proceso de selección.
2. Verificar que en la selección de los candidatos, éstos cumplan con los requisitos establecidos en el proceso de reclutamiento.
3. Revisar los expedientes de los aspirantes que resultaron ganadores en el proceso de ingreso.
4. Analizar la vinculación del programa de formación con los requerimientos del personal establecidos en los catálogos de cargos y puestos.
5. Determinar el número de servidores de carrera capacitados en las fases de formación básica, profesional y especializada, por nivel y perfil de puesto.
6. Verificar los resultados de los cursos de capacitación a los que asistió el personal de carrera.
7. Revisar los registros de los servidores de carrera para el proceso de capacitación en 2012.
8. Identificar los requisitos establecidos en la normativa para obtener la titularidad.
9. Revisar los registros de los servidores públicos adscritos al Servicio Profesional Electoral.
10. Identificar a los servidores públicos que obtuvieron la titularidad de las plazas del Servicio Profesional Electoral en 2012.

11. Revisar los expedientes de los servidores públicos que obtuvieron la titularidad en 2012, a efecto de verificar que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa que regula el proceso.
12. Identificar los requisitos establecidos en la normativa para la promoción y el ascenso.
13. Revisar el registro de los servidores públicos que fueron acreditados en una promoción o ascenso en 2012.
14. Revisar los registros y expedientes del personal de carrera del Instituto Federal Electoral que fueron promovidos y ascendidos en 2012, verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa que regula dicho proceso.
15. Identificar los requisitos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
16. Identificar el número de servidores públicos que obtuvieron incentivos y reconocimientos en 2012, las metas que lograron en ese año; así como, las alcanzadas por sus áreas de adscripción.
17. Revisar los registros de los servidores públicos de carrera que en 2012 recibieron incentivos y reconocimientos, a fin de verificar que se dio cumplimiento a la normativa que regula dicho proceso.
18. Analizar los registros de las separaciones definitivas del personal de carrera en el periodo, 2006-2012.
19. Clasificar las causas de separación definitiva del personal de carrera, por cuerpo del servicio y principio rector: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
20. Revisar los expedientes de los servidores públicos separados del servicio de carrera en 2012, a fin de identificar las principales causas de separación del servicio.
21. Analizar el presupuesto aprobado al programa presupuestario R004 "Formar servidores públicos", a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, 2006-2012.
22. Analizar el presupuesto erogado en el programa presupuestario R004 "Formar servidores públicos", a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, 2006-2012.
23. Analizar el presupuesto original y ejercido por el Instituto Federal Electoral en la operación del programa presupuestario R004 "Formar servidores públicos".
24. Analizar los registros de las quejas recibidas procedentes en contra de los funcionarios de carrera en el periodo 2006-2012.
25. Clasificar las quejas recibidas procedentes en contra del personal de carrera, por cuerpo del servicio, conforme a cada principio rector: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en el periodo 2006-2012.
26. Determinar la tendencia de las quejas procedentes en contra del personal de carrera en el periodo 2006-2012, conforme a cada principio rector.

27. Analizar los registros de la antigüedad de los servidores públicos de carrera en el periodo 2006-2012.
28. Analizar los registros de las calificaciones de la evaluación al desempeño aplicada a los funcionarios de carrera en el periodo 2006-2012.
29. Identificar las actividades a desarrollar por los miembros del Servicio Profesional Electoral en el proceso Electoral Federal 2012.
30. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Proceso Electoral Federal 2006, 2009 y 2012.
31. Analizar el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, por parte de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
32. Analizar los resultados obtenidos respecto de la participación ciudadana durante los procesos electorales de 2006, 2009 y 2012.

Áreas Revisadas

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.